

Expediente: 2770/20
Carátula: PEDRAZA NIEVES ELVIRA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 10/12/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27296402007 - PEDRAZA, NIEVES ELVIRA DEL VALLE-ACTOR/A
30716271648511 - PEDRAZA, LEON SALOMON-CAUSANTE
900000000000 - JAIME, ROSA CELIA-CAUSANTE
27232387322 - BORQUEZ MOLINA, SONIA ALEJANDRA DEL CARMEN-POR DERECHO PROPIO
20224140933 - VALLEJOS, IRINA VANESA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
900000000000 - VALLEJOS, RICARDO HORACIO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 2770/20



H102315299508

JUICIO: PEDRAZA NIEVES ELVIRA DEL VALLE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Juzgado Civil y Comercial Común X nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024. Proveyendo el escrito OTROS - POR: DIAZ DE LA VEGA, SOFIA LORENA PAOLA - 03/12/2024 12:51: Al pedido del libramiento de cédulas libre de derechos, se hace constar que el certificado para litigar sin gastos sólo exime a la parte beneficiada del mismo del pago de sellos e impuestos judiciales, no así respecto a los gastos de movilidad. Por ello deberá adjuntar la movilidad necesaria. IMIA-2770/20.

Actuación firmada en fecha 09/12/2024

Certificado digital:
CN=FORTE Ana Lucrecia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182608

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.